



PROCESO EJECUTIVO
NO. 2019-0592-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial anterior por la apoderada del demandante, en el cual solicita oficiar a la EPS COOMEVA, con el fin que informe el lugar de ubicación de la accionada ANDREA LILIANA VILLAMIZAR ARDILA, SE ORDENA expedir nuevo oficio, dado que el anterior enviado No. 153 no fue recibido, por la EPS en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **41** QUE SE
FIJO EL DIA: 12 de MARZO de 2021


EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**63a774e3bb961beac07a700426d92e82ed5ade15d8da2d421d1f2a68f9e96a
cc**

Documento generado en 11/03/2021 05:05:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**